



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MONITOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. 2 plazas. Fijo discontinuo a jornada parcial. Concurso-oposición.			Núm. Expediente: MANZA2023/3975
Plazas Convocadas: 2	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL

En Manzanares, siendo las 08,30 horas del día 18 de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúne en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el Tribunal designado para la provisión de una plaza de Monitor/a de Actividades Deportivas de la plantilla de personal laboral fijo-discontinuo a jornada parcial del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, incluidas en la OEP del año 2022, cuyas bases específicas reguladoras de los procesos de selección se publicaron en el BOP de 27/05/2022 en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, que queda constituido de la siguiente manera:

ASISTENTES:

Presidente: D. Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón.

Secretaria: D^a. Almudena Camarena Sánchez-Migallón.

Vocales:

D. Jesús Antonio Gracia Gómez.

D. Francisco Javier Nieto-Márquez Callejas.

Dña. María Belén Moreno Romero (vocal en representación de la JCCM).

El día 14 de noviembre el aspirante con Dni: *****8982**** registra una solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Manzanares, donde renuncia a la propuesta de contratación de Alcaldía, pasando este tribunal a proponer al siguiente aspirante.

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>
***1660**	ALBA ARROYO	JOSE MIGUEL

Por todo ello, procede proponer a la Alcaldía para su contratación como **Monitor/a de Actividades deportivas con jornada parcial y como personal laboral-fijo discontinuo** dentro de la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares a las aspirantes con mayor puntuación, a saber:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9,00 del día indicado ut supra.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>